

SOLICITUD DE RESERVA DE FECHA MARDI GRAS

PROMOTOR:

CIF/NIF:

DIRECCIÓN:

CP:

PROVINCIA:

TELÉFONO(S) DE CONTACTO Promotor:

Componente 1:

Componente 2:

E-MAIL:

FECHA QUE SE SOLICITA:

ARTISTA/S PARTICIPANTE/S:

DURACIÓN APROXIMADA DEL CONCIERTO (en caso de 2 bandas, sumar al total 20 minutos para el cambio):

PRECIO DE LAS ENTRADAS: Taquilla:

Venta anticipada:

Si hay venta anticipada, indicar puntos de venta o web. Este detalle puede indicarse, una vez confirmada la fecha.

Pon una X donde corresponda. EL IMPORTE DEL ALQUILER SE ABONA:

a) PREVIAMENTE MEDIANTE INGRESO EN CUENTA ____ b) UNA VEZ FINALIZADO EL CONCIERTO ____

CONDICIONES

PRIMERA.- Será de cuenta y riesgo del PROMOTOR la contratación conforme a la normativa laboral vigente del personal profesional necesario para el correcto desarrollo del mismo, con la única excepción de un técnico de sonido cuya contratación correrá a cargo de LA SALA. EL PROMOTOR se hará igualmente cargo del abono de todas las solicitudes y liquidaciones que se deban de efectuar a las sociedades de gestión de derechos de propiedad intelectual por razón de la actuación artística.

SEGUNDA.- La colocación de rótulos o anuncios de cualquier clase, necesitará del previo consentimiento de LA SALA.

TERCERA.- EL PROMOTOR declara conocer las características, capacidad, equipo técnico disponible (disponible en la web www.salamardigras.com) y estado del local en cuestión y aceptarlas expresamente como idóneas para la celebración del evento pactado. También conoce y acepta los horarios de prueba de sonido, de actuación y de recogida de escenario disponibles en la web señalada. Los horarios de prueba pueden modificarse y nos intentamos adaptar, siempre que sean razonables. El horario de recogida es intocable. Importante: Junto al presente contrato deberá ser enviado el rider técnico de la bandas que actuarán, al menos de 1 y formación de la segunda. En caso de actuar dos bandas es muy recomendable que compartan en la medida de lo posible el backline de escenario.

CUARTA.- EL PROMOTOR se hace directa y exclusivamente responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse a terceras personas o cosas, y sean consecuencia directa o indirecta de la celebración de la actuación artística acordada, del mal uso del equipo técnico puesto a su disposición, o de actos u omisiones del PROMOTOR, del artista o del personal dependiente, eximiendo de toda responsabilidad a LA SALA por dichas causas. LA SALA no se responsabilizará de la pérdida o deterioro de cualquiera de los objetos que se instalen en el local para la actuación, ni de los efectos personales o equipo técnico del artista o del PROMOTOR que hayan sido introducidos en el mismo.

QUINTA.- El precio pactado por el arrendamiento es de CIENTO VEINTE EUROS (120€), en caso de UN artista, y CIENTO NOVENTA EUROS (190€), en caso de DOS artistas, 21% de IVA NO INCLUIDO.

SEXTA.- EL PROMOTOR pone gratuitamente a disposición de LA SALA un máximo de 10 invitaciones para atender a posible compromisos comerciales o promocionales de ésta.

SÉPTIMA.- El aforo de la Sala es de 175 personas. Los invitados/acreditados de la banda cuentan a la hora de computar el aforo. Por tanto, el número de entradas a la venta será de 175 menos el número de personas que figuren en la lista de invitados/acredita dos entregado al responsable de la taquilla. En este cómputo no se incluyen a los indicados en la clausula sexta.

OCTAVA.- En caso de cancelación o traslado de la actuación a otro local, después de haber sido confirmada la reserva por LA SALA, EL PROMOTOR se compromete a abonar el 50% del precio de arrendamiento. Si esto tuviese lugar con menos de 30 días de antelación respecto de la fecha pactada, EL PROMOTOR abonará el 100% del precio de arrendamiento en compensación por los perjuicios derivados.

NOVENA.- Se informa al PROMOTOR que sus datos de carácter personal van a ser incorporados a un fichero del que es responsable LA SALA y serán tratados con el fin de cumplimentar el presente contrato. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los mismos puede llevarse a cabo mediante la dirección de correo electrónico: info@salamardigras.com

DÉCIMA.- Toda controversia, diferencia o reclamación que surja del presente contrato incluyendo en particular, su formación, validez, obligatoriedad, interpretación, ejecución, incumplimiento o terminación, así como las reclamaciones extracontractuales, serán sometidos a arbitraje para su resolución definitiva, conforme a la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje. Las partes acuerdan expresamente la aceptación del laudo arbitral que se dicte.

Firmado, EL PROMOTOR:

CONFIRMANDO LA RESERVA, Por la sala,